

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b> <b>VERSIÓN: 2</b> <b>VIGENCIA: 2024-12-12</b> <b>PAGINA: 1 de 4</b>
---	--	---

32.1

INVITACIÓN	No. 054-2025		
OBJETO	ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLOGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$288.817.692,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1008 del 23 de septiembre de 2025.		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	<p>TRES (3) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal, Aprobación de garantías y suscripción del Acta de inicio). La licencia tendrá una duración de un (1) año.</p>		
VALOR DE LA PROPUESTA	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$288.809.764,00) M/CTE.	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 054-2025	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace un nombramiento”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “Por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca” y

#### CONSIDERANDO

- Que, el día **24 de octubre de 2025**, se publicó la invitación **No. 054 de 2025** cuyo objeto es “**ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLOGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”.
- Que, el día **27 de octubre de 2025**, se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, por cuenta de la empresa: **1. SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO S.A.S.**
- Que, el día **29 de octubre de 2025**, se recibe correo electrónico por parte de DATAMOTION SAS, en el cual se indica: “Verificado el informe de recepción de observaciones del proceso del asunto, no vemos registradas las observaciones enviadas en la cadena de correo”.
- Que, el día **30 de octubre de 2025**, atendiendo la observación se emite **Adenda No. 01**, modificando el cronograma de actividades, así como, realizando la

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b> <b>VERSIÓN: 2</b> <b>VIGENCIA: 2024-12-12</b> <b>PAGINA: 2 de 4</b>
---	--	---

publicación del informe de recepción de observaciones No. 2., evidenciado que se presentaron observaciones por cuenta de la empresa: **1. SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO S.A.S.** y **2. DATAMOTION S.A.S.**

5. Que, el día **31 de octubre de 2025**, se publica la respuesta a las observaciones recibidas, y que, conforme a las mismas, el área técnica solicita emitir adenda No. 02, con el fin de modificar el ítem 4 CARTAS DE COMPROMISO del numeral 3.1. DOCUMENTACION REQUERIDA contenido en el módulo 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.
6. Que, de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso, en desarrollo de la Invitación No. 054 de 2025 el día **05 de noviembre de 2025**, se recibió las siguientes propuestas.

No.	PROONENTE	NIT	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	DIVIX S.A.S.	900.251.649-0	1
2	CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025	N/A	4
3	COMPLEX SECURITY NETWORKS S.A.S	900.179.951-3	1

7. Que, el día **6 de noviembre de 2025**, conforme a lo establecido en el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se publicó en la página web institucional, el informe de recepción de cotizaciones u ofertas.
8. Que, el día **10 de noviembre de 2025**, conforme al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se publicaron en la página institucional las evaluaciones habilitantes técnica, jurídica y financiera, arrojando los siguientes resultados:

No.	PROONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FACTORES DE VERIFICACION – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	DIVIX S.A.S.	INHABILITADO	RECHAZADO	INHABILITADO
2	CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
3	COMPLEX SECURITY NETWORKS S.A.S	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

9. Que, el día **10 de noviembre de 2025**, se realiza solicitud de acceso a la información por cuenta de los oferentes: **CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025** y **COMPLEX SECURITY NETWORKS S.A.S.**
10. Que, conforme lo establecido en el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, el día **11 de noviembre de 2025** se concede acceso a la información a los oferentes **CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025** y **COMPLEX SECURITY NETWORKS S.A.S.**
11. Que, el día **12 de noviembre de 2025**, de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recepcionaron observaciones y/o subsanabilidades a los resultados de evaluación, como se evidencia en la publicación del respectivo informe en la misma fecha.
12. Que, el día **14 de noviembre de 2025**, conforme a las observaciones allegadas, se evidenció un inconsistencia en la evaluación técnica, con lo cual, se requiere retrotraer el proceso de acuerdo con la solicitud elevada por el área y se procede a emitir **adenda No.03**, con el fin de realizar ampliación del cronograma y publicar la evaluación técnica habilitante No.2, así como, conceder la subsanación a los oferentes **CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025** y **COMPLEX SECURITY**

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12 PAGINA: 3 de 4

NETWORKS SAS, únicamente para el requisito motivo de la inconsistencia.

13. Que el día **18 de noviembre de 2025**, se observa la necesidad de la emisión de una adenda, en el presente proceso de selección, atendiendo a que se generó una inconsistencia en el cronograma emitido para retrotraer el proceso, motivo por el cual con el ánimo de sanear dicho impasse y brindar las garantías procesales y sustanciales que ello conlleva, se emite la **adenda No. 04**.
14. Que, conforme lo establecido en el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, el día **18 de noviembre de 2025** se publicaron en la página institucional, evaluación habilitantes técnica, versión 2, arrojando los siguientes resultados definitivos:

No.	PROONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
		FACTORES DE VERIFICACION – RESULTADO	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	DIVIX S.A.S.	INHABILITADO	RECHAZADO	INHABILITADO	
2	CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	
3	COMPLEX SECURITY NETWORKS S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	

15. Que, el día **20 de noviembre de 2025**, conforme al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibió documentos de subsanación como se evidencia en el respectivo informe de recepción de subsanación u observaciones No. 2. publicado en la página institucional.
16. Que, el día **21 de noviembre de 2025**, se publicaron los resultados de eubsanación a las evaluaciones habilitantes y la respuesta a las observaciones conforme a documento publicado en la página institucional, con los siguientes resultados:

Nº	PROONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE VERIFICACION – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA			
1	DIVIX S.A.S.				RECHAZADO		
2	CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO			
3	COMPLEX SECURITY NETWORKS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO			

17. Que, el día **24 de noviembre de 2025**, conforme al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se realiza la publicación de la evaluación de requisitos que otorgan puntaje a la propuesta habilitada, arrojando los siguientes resultados:

No	PROONENTE	RESULTADOS DE EVALUACIONES									
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA (450 Puntos)	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (238 Puntos)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)	INCENTIVO A LAS PYME (60 Puntos)	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10 Puntos)	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDEDORES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2 Puntos)	PUNTAJE TOTAL
1	COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	399,99	238	100	50	0	0	787,99

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12 PAGINA: 4 de 4

18. Que, el día **25 de noviembre de 2025**, conforme al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, NO se reciben observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje en el horario establecido por cuenta de los oferentes o terceros.

19. Que, el día **28 de noviembre de 2025**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, una vez revisados los motivos dados por el área técnica, jurídica y financiera para habilitar al proponente y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)), conforme al Artículo 7 de la Resolución Rectoral No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.””, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el proponente **COMPLEX SECURITY NETWORKS S.A.S.**

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, se:

#### RESUELVE

**PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, conforme a lo señalado por el comité de contratación en sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2025, dentro de la **Invitación privada 054 de 2025**, cuyo objeto es “**ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLOGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”, continuar el proceso de contratación con **COMPLEX SECURITY NETWORKS S.A.S.**

**SEGUNDO:** Publicar el presente informe final a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).

*Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).*

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
 Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Diana María Castaño Bachiller Oficina de Compras	Vo. Bo. Director Jurídico
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica	Vo. Bo. Jefe Oficina de Compras

32.1-46.13